



ASUNTO:

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DE MOTORES RECUPERADOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE ESCORIAS DE INCINERACIÓN DE TIRME, S.A.

Muy Sres. nuestros:

Mediante la presente, queremos informarles que es nuestra intención sacar a concurso del LOTE indicado en el apartado Alcance del presente Pliego de condiciones para la subasta de material recuperado procedente de la planta de tratamiento de escorias de incineración de TIRME, S.A.

Por eso, sería de nuestro agrado recibir una oferta de su empresa sobre los mismos.

Deseamos que nuestra propuesta y condiciones sean de su interés, de esta manera, quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración que consideren necesaria.

Pendientes de recibir noticias tuyas, aprovechamos la ocasión para saludarles muy cordialmente.

Palma, a 6 de mayo de 2024

ÍNDICE PETICIÓN DE OFERTA

1. OBJETO	3
2. ALCANCE DEL TRABAJO.....	3
3. COORDINACIÓN ACTIVIDADES PREVENTIVAS.....	3
4. HORARIO DE TRABAJO.....	3
5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	4
6. PLAZO DE RETIRADA DE LA FRACCIÓN.....	4
7. DURACIÓN DEL CONTRATO.....	4
8. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	5
9. DOCUMENTACIÓN.....	5
10. PROPUESTA ECONÓMICA.....	6
11. FORMA DE PAGO.....	6
12. CONDICIONES GENERALES DE COMPRA.....	6
13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	7
14. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	8
15. ANTICORRUPCIÓN Y ADHESIÓN A COMPROMISOS EN MATERIA DE COMPLIANCE	8
16. RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL.....	9
17. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.....	9
ANEXO A: FRACCION METALICA A VALORIZAR.....	11
ANEXO B: MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	12
ANEXO C.- DECLARACIÓN DEL OFERTANTE.....	13

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnico-económicas, operativas y administrativas para la compraventa del material detallado en el anexo A.

2. ALCANCE DEL TRABAJO

El alcance del servicio consistirá en la compra de la fracción ofertada, recogida en las instalaciones de TIRME, transporte hasta las instalaciones del gestor y valorización de la fracción metálica indicada en el ANEXO A.

El ofertante hará constar explícitamente su conformidad con la totalidad del contenido del pliego y la veracidad de la información facilitada en la oferta.

3. COORDINACIÓN ACTIVIDADES PREVENTIVAS

El personal y los medios de transporte del gestor adjudicatario cumplirán las exigencias que TIRME establezca en materia de seguridad y salud en sus plantas. El incumplimiento por el adjudicatario de sus obligaciones en los temas de Prevención y Riesgo Laboral, facultará a TIRME S.A. a poder resolver el contrato sin que el adjudicatario tenga derecho a indemnización alguna, independientemente de los daños y perjuicios que TIRME S.A. pudiese reclamarle.

Los camiones y/o contenedores aportados por el gestor adjudicatario o por alguna de sus subcontratas, gozarán de un estado de mantenimiento, autorizaciones y limpieza adecuados. TIRME podrá rechazar aquellos que, a su juicio, no reúnan las condiciones adecuadas, debiendo ser sustituidos de manera inmediata.

4. HORARIO DE TRABAJO

La totalidad de las operaciones relativas a la prestación del servicio se realizarán exclusivamente dentro del horario de funcionamiento de las instalaciones de TIRME, esto es, de lunes a jueves de 7h a 14:30 h y los viernes de 7 h a 12:30 h. Las excepciones deberán ser autorizadas expresamente y por escrito por parte de TIRME.



5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La empresa ofertante deberá presentar su oferta el 24 de mayo de 2024 a las 10 horas. Las ofertas se presentarán mediante correo electrónico programando su envío para que sean recibidas en esa fecha y a esa hora exacta por las destinatarias de las siguientes direcciones de correo electrónico: isocias@tirme.com y sarbona@tirme.com

Todas las ofertas que no hayan sido presentadas en la forma, fecha, hora y en las direcciones de correo electrónico indicadas serán rechazadas.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 24 de mayo de 2024 a partir de las 10:30 horas en el Edificio de Oficinas de Can Canut sito en Marratxí (07141), camí de Sa Fita nº140, quedando invitados todos los ofertantes y el Consell de Mallorca a participar en este acto de apertura de sobres vía telemática, para lo cual el ofertante facilitará una dirección de correo electrónico a la que se le enviará la convocatoria correspondiente.

6. PLAZO DE RETIRADA DE LA FRACCIÓN.

Una vez adjudicado el lote a la mejor propuesta y firmado el contrato de compraventa, la empresa adjudicataria contactará con TIRME para concretar la/s fecha/s de retirada de la fracción.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se entrará en vigor el día de su firma y finalizará toda vez que el adjudicatario haya satisfecho debidamente la facturación correspondiente.

8. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Este contrato podrá ser resuelto en cualquier momento y por cualquier causa por TIRME. En especial, podrá ser resuelto con carácter inmediato si así lo decidiese la administración titular del servicio público de gestión de residuos urbanos, ésta es, el Consell de Mallorca. En ningún caso, la resolución contractual generará derecho indemnizatorio alguno a favor del adjudicatario.

El adjudicatario se compromete a mantener las condiciones ofertadas a lo largo de toda la vigencia del contrato, no pudiendo bajo ningún motivo desistir anticipadamente de forma unilateral del cumplimiento del mismo. En todo caso, TIRME se reserva el derecho a reclamar aquellos daños que una eventual interrupción del servicio por parte del adjudicatario le pudiera ocasionar. Asimismo, en caso de que el adjudicatario prestara el servicio de forma deficiente o en el supuesto de interrupción del mismo por cualquier causa, TIRME se reserva el derecho a excluir al adjudicatario en futuras licitaciones.

9. DOCUMENTACIÓN

El ofertante debe aportar la siguiente documentación:

Cuándo	Tipo documentación
Junto con la presentación de la oferta.	<ul style="list-style-type: none">- Licencias, permisos y autorizaciones para el desarrollo de la actividad, en especial los de Gestor de residuos metálicos- Compromiso expreso del ofertante a cumplir todas las condiciones técnicas del servicio incluidas en el presente pliego. (según Anexo C)- Declaración del ofertante donde hará constar que declara conocer con suficiente detalle las características del material que se oferta en el presente Pliego, la ubicación y características de la planta de tratamiento de escorias y resto de instalaciones, el proceso productivo y en general cualquier otra información relevante a la hora de presentar la oferta, renunciando a cualquier reclamación futura argumentada en base al desconocimiento de las mismas.
Antes de la firma del contrato	<ul style="list-style-type: none">- Certificación negativa descubierto Hacienda Estatal y Seguridad Social.- Seguro de Responsabilidad Civil (Póliza o Certificado de la Aseguradora)- Declaración jurada de no estar incurso en ninguna causa penal

Con la firma del contrato del contrato de prestación de servicios	Contrato de gestión de residuos, En cumplimiento del RD 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos al interior del territorio del Estado
Después de la firma del contrato de prestación de servicios	Con el objetivo de poder tener en cuenta el reciclado de metales separados después de la incineración de residuos municipales, de acuerdo con el art. 5.2 y Anexo III de la Decisión Ejecución (UE) 2019/1004 de la Comisión, de 7 de junio de 2019, se deberán proporcionar los datos sobre la concentración de metales en concentrados de metales, que se calculará utilizando datos recogidos mediante estudios periódicos a instalaciones que tratan concentrados de metales y entregan los productos resultantes a instalaciones que producen productos metálicos. Se distinguirá entre metales ferrosos, metales no ferrosos y acero inoxidable. Se deberá certificar al menos un dato justificado durante el período del contrato.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

El ofertante deberá presentar su mejor oferta por la fracción metálica indicada en el ANEXO A, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Fracción metálica Motores recuperados: Sobre el ANEXO B se valorará el lote en Euros por tonelada (Eur/ton). TIRME cargará el material en los medios de transporte del ofertante.

11. FORMA DE PAGO

La facturación será mensual el último día de mes, y el pago será a 30 días mediante ingreso por transferencia bancaria a favor de TIRME S.A. en las cuentas que en su momento se indiquen. Siendo el precio al que se facturará, el precio ofertado por el peso del material de salida de la planta, más los impuestos que correspondan.

La facturación se realizará atendiendo las pesadas realizadas en las básculas de salida de las instalaciones de TIRME, siendo éste el único peso válido a efectos de facturación. En ningún caso se realizarán ajustes posteriores a estas cantidades registradas, pues los precios ofertados deberán haber tenido en cuenta las eventuales contingencias que se pudieran dar en el material, tales como impropios no metálicos, líquidos,...

12. CONDICIONES GENERALES DE COMPRA



Las condiciones generales de compra que completan esta especificación son accesibles en www.tirme.com.

13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La comunicación de datos personales del representante e interlocutores del licitador es un requisito necesario para participar en la presente licitación, por lo que están obligados a facilitarlos y están informados de las consecuencias de no hacerlo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente relativa a la Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal facilitados serán tratados por la entidad TIRME, S.A con la finalidad de poder gestionar y llevar un control de las relaciones con los ofertantes en el presente procedimiento de licitación. En el supuesto de que TIRME SA, actuando como responsable del tratamiento, proyecte el tratamiento ulterior de datos personales para un fin que no sea aquel para el que se recogieron, proporcionará al interesado, con anterioridad a dicho tratamiento ulterior, información sobre ese otro fin y cualquier información adicional pertinente. El destinatario de los datos proporcionados es la empresa Responsable.

TIRME SA cuenta con un delegado de protección de datos nombrado ante la Agencia Española de Protección de Datos al que puede contactar dirigiendo un correo electrónico a lopd@tirme.com.

Los datos personales se conservarán por un plazo de 6 años.

Los datos de carácter personal objeto de tratamiento no se comunicarán ni cederán a terceros, salvo el cumplimiento de las obligaciones exigibles a TIRME. No quedan previstas transferencias internacionales de datos.

Se podrá ejercitar el derecho de solicitar al responsable de tratamiento el acceso a los datos personales, así como su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, así como oponerse al tratamiento. También se podrá ejercitar el derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Y, en su caso, se podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos siguiendo los trámites previstos en la página web www.aepd.es.

Todos estos derechos se podrán ejercitar en los términos y condiciones previstos en la normativa vigente, presencialmente en las oficinas de TIRME, S.A. sitas en Palma (07120), Ctra. Sóller km 8,2, Camí Son Reus s/n, o vía correo electrónico (lopd@tirme.com). Deberá adjuntar copia de su documento nacional de identidad junto a su reclamación.

14. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda la información generada durante el periodo de ejecución y relativa al contrato no podrá ser utilizada por el adjudicatario sin autorización expresa de TIRME S.A.

A tal fin, el adjudicatario se obliga a adoptar cuantas medidas sean precisas para evitar que terceros no autorizados puedan acceder a dicha información, así como a limitar el acceso a dicha información a los empleados autorizados que precisen disponer de ella para la ejecución del presente contrato, trasladándoles idéntica obligación de no utilización, salvo autorización expresa de TIRME S.A.

Excepcionalmente, esta obligación de confidencialidad no será de aplicación a la información:

- a) Que resulte accesible al público por causa distinta del incumplimiento de la obligación de confidencialidad por la parte receptora.
- b) Que haya sido publicada con anterioridad a la fecha del presente contrato.
- c) Que obre ya en poder de la parte receptora y no esté sujeta a un acuerdo de confidencialidad entre las partes, siempre que este hecho sea puesto de manifiesto a la otra parte en el momento de la revelación.
- d) Que sea recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del presente contrato.
- e) Que sea independientemente desarrollada por la parte receptora.

Asimismo, no está sujeta a la obligación de confidencialidad aquí prevista la revelación de información confidencial que responda al cumplimiento de una orden de naturaleza judicial o administrativa por el adjudicatario, debiendo informar previamente por escrito a TIRME S.A. acerca de la obligación de proceder a dicha revelación.

En todo caso, la información relativa a la oferta que finalmente fuera adjudicada no estará sujeta a ninguna obligación de confidencialidad, pudiendo TIRME darle la publicidad que considerara oportuna.

15. ANTICORRUPCIÓN Y ADHESIÓN A COMPROMISOS EN MATERIA DE COMPLIANCE

Los ofertantes se comprometen en todo momento a cumplir con lo dispuesto en toda la normativa anticorrupción y con toda aquella legislación que le sea de aplicación. Y a tal efecto suscriben el ANEXO C: Declaración del Ofertante.

Así mismo, cada una de las partes, personas o entidades que actúen en su representación no cometerán ningún acto ilegal en relación a la ejecución y cumplimiento del alcance contenido en el presente Pliego.

En concreto, no se efectuará pago/cobro alguno o provisión/aceptación de objeto de valor a ninguna persona o entidad, pública o privada, que se pudiese considerar como impropio, desproporcionado o ilegal de conformidad con la Ley española o cualquier otro Derecho Nacional o Internacional que deviniese igualmente aplicable a cualquiera de las partes.

En particular, el ofertante se adhiere a los compromisos de Compliance recogidos en la *“Política integrada de gestión de TIRME S.A.”* publicada en la web corporativa.

16. RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

En la cultura corporativa de TIRME SA, la Responsabilidad Medioambiental es un elemento estructural clave. Cualquier incidente que pueda tener repercusión medioambiental ocasionado por la empresa en el desarrollo del contrato, será comunicado a TIRME S.A. en un plazo no superior a 24 horas, por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción, con independencia de que la empresa adopte con carácter inmediato todas las medidas a su alcance que exija la normativa vigente y la gravedad de la situación.

El adjudicatario responderá ante cualesquiera administraciones, europeas, estatales, autonómicas o locales de las infracciones de cualquier normativa con trascendencia medioambiental que le sean imputadas a la misma o a sus contratadas y/o subcontratadas, así como de los daños y perjuicios derivados de sus actividades o de las actividades de sus contratadas y/o subcontratadas, sean o no causados de forma dolosa, tanto por actuación como por omisión, incluidos los relativos a la imagen pública de TIRME S.A.

En el caso de que debido a actuaciones u omisiones el adjudicatario, de sus contratistas o subcontratistas, TIRME S.A. fuese sancionada bien en exclusiva o con carácter solidario, la empresa se obliga a abonar a TIRME S.A. la cantidad que resulte de la sanción, al primer requerimiento de TIRME S.A., sin perjuicio de las acciones legales que posteriormente le pudieran corresponder.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones medioambientales será considerado como infracción contractual, independientemente de las sanciones administrativas y de la indemnización por daños y perjuicios a que hubiere lugar

17. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Resultará adjudicatario el ofertante cuya oferta sea globalmente más beneficiosa económicamente de acuerdo con el apartado 10, siempre que el adjudicatario se comprometa a cumplir en su totalidad todas las condiciones de la prestación del servicio descritas en el presente pliego. En aquellos casos en que algunas de las



condiciones del servicio no fueran aceptadas, se entenderá no apto para el presente concurso.

En caso de que el comprador renunciase a la adjudicación o incumpliese cualquiera de los términos del presente Pliego de Condiciones de la petición de oferta y/o su propia Oferta, TIRME, S.A. se reserva el derecho a excluirlo de futuros concursos y podrá adjudicar el servicio a la siguiente oferta más ventajosa o decidir dejar desierta la adjudicación, procediendo a la convocatoria de un nuevo concurso.



ANEXO A: FRACCION METALICA A VALORIZAR

Material	Peso aprox. Stock actual (t)	Lote
MOTORES RECUPERADOS	50	7/24

**ANEXO B: MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**

MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	
Precio euros/tonelada	
Nº Solicitud de Oferta	
7/24	50 t aprox
Retirado en instalaciones de TIRME	
Lote Motores	
Fecha y firma del Gestor	

El Gestor ofertante hace constar que declara conocer con suficiente detalle las características del material que se oferta en la presente Oferta, la ubicación y características de la planta de Tratamiento de Escorias y resto de instalaciones, el proceso productivo y en general cualquier otra información relevante a la hora de presentar la oferta, renunciando a cualquier reclamación futura argumentada en base al desconocimiento de las mismas. Asimismo hace constar explícitamente la conformidad con la totalidad del contenido del concurso, que toda la información facilitada en la oferta es fiel a la verdad y su compromiso a cumplir todas las condiciones técnicas del mismo.

(En la presentación de la oferta, se deberán presentar firmados tanto la solicitud de oferta como la presente oferta)

ANEXO C.- DECLARACIÓN DEL OFERTANTE

D./Dña. _____ con D.N.I. _____
como _____ de la Sociedad _____
con N.I.F _____ y domicilio en _____

DECLARO

Conocer con suficiente detalle las características del material que se oferta en el presente pliego, la ubicación y características de la Planta de Tratamiento de Escorias de incineración de TIRME, S.A. y resto de instalaciones, el proceso productivo y en general cualquier otra información relevante a la hora de presentar la oferta, renunciando a cualquier reclamación futura argumentada en base al desconocimiento de las mismas.

Así mismo hago constar explícitamente la conformidad con la totalidad del contenido del pliego, como que toda la información facilitada en la oferta es fiel a la verdad.

Nuestro compromiso a cumplir todas las condiciones técnicas del servicio incluidas en el presente pliego. Y asimismo, manifiesto que la entidad no está incurso en ninguna causa penal, siendo conocedores del Código Ético de TIRME y de sus políticas internas, comprometiéndonos a observarlas íntegramente, garantizando que la presente colaboración se conduzca con base en los más altos estándares de ética y de transparencia y en estricta observancia a las leyes y reglamentos aplicables. En este sentido observamos especialmente la normativa anticorrupción y nos comprometemos a permitir y cooperar totalmente con cualquier auditoría o procedimiento de averiguación relativo a la ejecución del presente contrato que TIRME considerare oportuno realizar.

En _____, a _____ de _____ de 2024